



PRESIDENCIA



[Handwritten signature]
17/02/2022

17 de febrero del 2022

P-AL-1702-2022 Ministerio de Educación Pública

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA ACADÉMICA

Recibido: *Oscar Rovins*

17 FEB. 2022

10:33 am

Señor
Steven González Cortés
Ministro de Educación Pública

Ministerio de Educación Pública
DESPACHO DEL MINISTRO

Recibido por: *Oscar Rovins*

Fecha: 22 FEB 17 10:25 AM

Hora:

Asunto: Incumplimiento unilateral de la Convención Colectiva de Trabajo por parte del Ministerio de Educación Pública en el reconocimiento del sobresueldo de Zonaje

Estimado señor:

Reciba un saludo de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).

Con asombro e indignación hemos recibido por cuarta vez la cancelación unilateral por parte del MEP de la sesión de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales pactada para analizar la situación de lo referente al Capítulo III de la Convención Colectiva "De los componentes denominados zonaje, incentivo por laborar en zona de menor desarrollo (IDS) y peligrosidad".

Estas sesiones de trabajo que, reiterativamente, se han cancelado van de la mano de un conjunto de incumplimientos sustantivos del Ministerio en esta materia, empezando por lo establecido en el artículo 36 de capítulo citado, específicamente:

"Artículo 36.- Se anexa el estudio base y el listado de puntos: Se anexa a la presente convención colectiva el documento denominado "Actualización del rubro de zonaje, para el personal que labora en los centros educativos del ministerio de educación pública", el cual es conforme a lo dispuesto por



PRESIDENCIA

la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el Listado de Puntos”.

Lo anterior por cuanto desde la firma de la Convención Colectiva se ha solicitado el estudio base y el listado de puntos de cada centro educativo, sin embargo, al día de hoy se ha negado dicha información, hecho que manifiesta la evidente inobservancia del deber que tiene el Ministerio.

En este contexto es fundamental señalar que en la sesión del 24 de agosto del 2021 de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales del MEP, ante constantes y múltiples consultas planteadas por el APSE, se indicó que (fuente: Acta 24.08.2021):

“Sobre la lista de centros educativos donde se pagará el zonaje, sobre los porcentajes que corresponden a cada centro educativo y a cada grupo ocupacional (Valor del Punto) se realizará una reunión técnica para explicar el nuevo modelo a los sindicatos en detalle. Recursos Humanos organizará dicha reunión.”

Se entiende, tal y cual expuso el MEP en dicha sesión, que el análisis y medición del nuevo Zonaje ya estaba elaborado, bajo los parámetros y condiciones expuestas en el documento adjunto de la Convención Colectiva *“Actualización del rubro de zonaje, para el personal que labora en los centros educativos del Ministerio de Educación Pública”*. De hecho, es importante recalcar que si bien el APSE ha planteado múltiples cuestionamientos técnicos de este documento y, por consiguiente, de la metodología expuesta, personeros del MEP, en la persona de Pablo Zuñiga, asesor del Ministro, ha señalado que la técnica de medición del Zonaje ya está establecida, es conocida por los sindicatos y que se cuenta con las mediciones resultantes para todos los centros educativos; por lo que en la “sesión técnica” se mostrarían los resultados obtenidos.



PRESIDENCIA

No obstante, de ser cierta esta información, aún para esa fecha resultaba incomprensible la negación del MEP por suministrar la información que, como lo indica la misma Convención, debía brindarse como parte integral del acuerdo firmado entre las diferentes partes.

Aunado a ello, el día de hoy, cinco meses después y ante constates incumplimientos del MEP, aún no se ha desarrollado la "sesión técnica" acordada. Esto queda evidenciado en el acta de la Junta Paritaria del 12 de octubre del año anterior, que indica:

"Doña Yaxinia Díaz Mendoza, indica que se ha presentado varios imprevistos ya que el taller se debe de realizar con la dirección de Planificación y con Recursos Humanos, pero se propone realizar el taller el 04 de noviembre de 9:00am a 12pm, con máximo de 26 personas.

Don Pablo Zúñiga Morales, indica que se disculpa porque se había programado este taller y se tuvo que cancelar, pero hay situaciones fuera del control del MEP porque han sido días ocupados en la atención del tema presupuesto; situación muy conflictiva que no ha permitido espacio en las agendas de las autoridades institucionales, en particular la de doña Yaxinia, de don Reynaldo y la propia".

Debe sumarse a estas continuas cancelaciones, y nuevamente luego de invariables solicitudes planteadas por el APSE, el hecho que el pasado miércoles 9 de febrero se llevó a cabo una sesión de la Junta Paritaria para abordar el tema. Empero, irresponsablemente y sin el más mínimo deparo, los personeros del MEP, Pablo Zuñiga, Asesor del Ministro, Reynaldo Ruiz, Director de Planificación Institucional y Yaxinia Díaz, Directora de Recursos Humanos, realizaron una estrategia para consumir el tiempo programado en otros temas, cerrando con una



PRESIDENCIA

ramplona presentación de 5 filminas sin información sustantiva y hasta carente de conocimiento técnico.

Entre otras aseveraciones, los funcionarios citados expusieron que no cuentan al día de hoy con el valor del punto de Zonaje (dato esencial para conocer el impacto del nuevo sobresueldo y hasta para haber formulado el presupuesto para período 2022) y que, ante cambios en los datos estadísticos que dan origen al puntaje de cada centro educativo, estaban recalculando la matriz de puntos. Estas afirmaciones son totalmente falsas e incorrectas por cuanto el 88,6% del valor del puntaje resultante, según lo expuesto en el documento *"Actualización del rubro de zonaje, para el personal que labora en los centros educativos del Ministerio de Educación Pública"* provienen del estudio realizado por MIDEPLAN para el establecimiento del Índice de Desarrollo Social relativo, el cual no tiene modificación desde el año 2017. Así mismo, el 11,4% restante se tomará, según el mismo documento, de los indicadores de "peligrosidad" establecidos por el MEP, los cuales inequívocamente deben tomarse del período 2019 o anterior, por cuanto los años 2020 y 2021 no son técnicamente idóneos por la situación de pandemia que hemos enfrentado. Siendo así, ¿cómo justificar un cambio en los indicadores para no haber presentado la información que, como reitero, tiene más de un año de haberse solicitado?

Dada esa irresponsable sesión, los funcionarios del MEP plantearon una segunda sesión para presentar (¿¡al fin!?) los resultados de esas "nuevas estimaciones" para el día de hoy, 16 de febrero. No obstante, siendo consistentes con la práctica institucionalizada, el MEP canceló el día de ayer esta reunión.

A todo lo anterior se suman otras acciones que el MEP ha ejecutado que evidencian el sistemático incumplimiento de su deber y que dan a entender una estrategia para no reconocer el pago de Zonaje.



PRESIDENCIA

En primera instancia, mediante el oficio DVM-PICR-DPI-0025-2022, de fecha 17 de enero del año en curso y firmada por el señor Reynaldo Ruíz, se señala, entre otros puntos, que:

- “(...) la metodología del nuevo incentivo se encuentra **en análisis y conocimiento** por parte de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales (...), para el pago de este rubro se requiere realizar **varios trámites** ante la Dirección General del Servicio Civil y el Ministerio de Hacienda, por lo que no podemos indicar una fecha exacta para hacer efectivo el pago (...)”
- “(...) se contempla en dicha Ley de Presupuesto, recursos para el pago de zonaje 2022, por lo que **no es posible la aplicación de este pago de forma retroactiva.**”

Es decir, excusa la no presentación del nuevo “incentivo” ante la Junta Paritaria para el no reconocimiento, pero, como expongo, la tónica del MEP desde la firma de la Convención ha sido diluir el tema y postergarlo metódicamente. Además, entra en cuestionamiento si realmente existen dichas mediciones por lo señalado en el oficio DVM-PICR-DPI-0025-2022, pues como lo indica el señor Ruíz “la metodología del nuevo incentivo se encuentra en análisis y conocimiento”. Es decir, ¿estamos en análisis del nuevo incentivo? ¿No es que, como lo ha expuesto el señor Zúñiga, asesor del ministro, solo se requiere la presentación de los resultados obtenidos? ¿Cómo se explica esto en contraste con las excusas erráticas que han expresado en diversos momentos?

En segundo lugar, ante el cuestionamiento de la reducción del presupuesto para el pago del nuevo Zonaje en el presente año, tanto los señores Zúñiga como Ruíz no lograron explicar el motivo y, por el contrario, plantearon excusas erróneas, rayando en el desconocimiento del tema.



En este punto es inevitable cuestionarse como realizó el MEP la estimación del presupuesto requerido en este apartado sin el conocimiento del valor del punto y el total de puntos a remunerar dentro de todo el sistema. Esto lleva a dos únicas opciones

- O se tienen los datos y el MEP no ha sido responsable en su comunicación, lo cual solo se puede explicar en un interés perverso por no formalizar el proceso y, por consiguiente, sustentar su no pago ante ello.
- O se realizó un presupuesto a mano alzada sin la rigurosidad técnica requerida, en el cual, en ausencia de criterio, se redujo la inversión pública para el reconocimiento del sobresueldo en más de un 14%, que representa más de ₡5.000 millones que no percibirán las personas trabajadoras de la educación.

Montos presupuestados por Zonaje e IDS

Año	Zonaje	IDS	Total	Variación anual
2022	30 409 510 194,00	n.a.	30 409 510 194,00	-14%
2021	7 978 122 370,00	78 460 867,00	8 056 583 237,00	
2020	8 194 357 256,00	27 343 879 490,00	35 538 236 746,00	1%
2019	8 032 307 672,00	27 265 418 623,00	35 297 726 295,00	-7%
2018	7 509 208 792,00	30 105 313 550,00	37 614 522 342,00	15%

Fuente: www.hacienda.go.cr. Ley de Presupuesto.



PRESIDENCIA

Nota: se entiende y se conoce que el monto presupuestado para este año solo incluye los recursos para el pago del zonaje 2022, por lo que no se está considerando en esta valoración lo referente al pago del 2021 (el cual deberá atenderse en otras vías legales). Hago esta aclaración para evitar desviaciones en el eje central del cuestionamiento, el cual radica en la motivación de la reducción del presupuesto al compararse con los años anteriores.

Así las cosas, estamos ante un escenario donde el MEP no ha cumplido sistemáticamente su deber de presentar los resultados de la nueva metodología para el pago del Zonaje, lo que genera interrogantes que lamentablemente no han sido evacuadas por los representantes del MEP ante la Junta Paritaria de la Convención Colectiva.

Por lo tanto, enérgicamente, solicitamos respuestas a todos nuestros cuestionamientos y el compromiso real por efectuar las reuniones y acciones requeridas para ordenar el reconocimiento del pago del Zonaje del presente año y el año 2021. En su defecto, como representantes del cuerpo de trabajadores del Ministerio, optaremos por las medidas legales correspondientes.

Esperando su respuesta al correo presidencia@apse.cr, quedo atenta a su valoración.

Ana Doris González González
Presidenta de APSE

